RESOLUCIÓN Nº 295/2020

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL (MAGU), PARA LA AUDITORÍA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 29 de diciembre del 2020.

VISTO:

El pedido para actualizar el "Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU)" versión 3, para la Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Canindeyú, formulado por la Auditora Interna Lic. Marisa Pimienta, y

CONSIDERANDO:

La petición se basa en la resolución de la Contraloría General de la República **CGR Nº 583/2019** de fecha 31 de octubre del 2019 "*POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL (MAGU) PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN CGR Nº 146 DEL 25 DE MARZO DE 2019*".

Que la Contraloría General de la República es un organismo constitucional enfocado en la mejora continua de los productos y servicios de control gubernamental, con el objetivo de apoyar de manera transversal al incremento de la calidad de vida de la sociedad, buscando con la ejecución de las diversas actividades de control que realiza, la mejora en la gestión de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos a su fiscalización.

Que el **rectorado por resolución Nº 100/2014** de fecha 27 de junio del 2014 ha resuelto, **"**Adoptar el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay para la Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Canindeyú".

Que, el artículo 2º de la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", establece: "La Contraloría General dentro del marco determinado por los artículos 281 y 283 de la Constitución Nacional tiene por objeto velar por el cumplimiento de las normas jurídicas relativas a la administración financiera del Estado y proteger el patrimonio público, estableciendo las normas, los procedimientos requeridos y realizando periódicas auditorias financieras, administrativas y operativas.

Que sobre la base de los fundamentos expuestos, amerita que la Universidad Nacional de Canindeyú proceda a la actualización del "Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU)" en su versión Nº 3 para la Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Canindeyú, y dejar sin efecto la resolución Nº 100/2014 de fecha 27 de junio del 2014.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: Son atribuciones y deberes del Rector…**inc. a)** Ejercer la representación legal de la Universidad… **inc. f)** "Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad…., **inc. m) Ejercer la administración general de los bienes y rentas de la Universidad., inc. p)** Dictar resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional del Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

…////…

.../////...

RESOLUCIÓN Nº 295/2020

RESUELVE:

Art. 1ro. ACTUALIZAR el "**Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU)" versión 3**, para la Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Canindeyú, la que se anexa a la presente resolución.

Art. 2do. DEJAR sin efecto la resolución Nº 100/2014 de fecha 27 de junio del 2014.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Campus Universitario
Del Maestro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960
www.unican.edu.py

RESOLUCIÓN CGR N° 583

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL (MAGU) PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN CGR N° 146 DEL 25 DE MARZO DE 2019.

Asunción, 31 OCT. 2019

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 1535/99 *"De Administración Financiera del Estado"*, la Resolución CGR N° 146/19; y,

CONSIDERANDO: Que, en base a lo dispuesto en la Constitución Nacional, la Contraloría General de la República es el órgano de control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los Gobiernos Departamentales y de las Municipalidades.

Que, el Artículo 2º de la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, establece: *"La Contraloría General, dentro del marco determinado por los Artículos 281 y 283 de la Constitución Nacional, tiene por objeto velar por el cumplimiento de las normas jurídicas relativas a la administración financiera del Estado y proteger el patrimonio público, estableciendo las normas, los procedimientos requeridos y realizando periódicas auditorías financieras, administrativas y operativas…"*.

Que, el Artículo 9º inc. ñ) de la Ley Nº 276/94, dispone como deber y atribución de la Contraloría General: *"Revisar y evaluar la calidad de las auditorías tanto internas como externas de las instituciones sujetas a su fiscalización y control"*, por lo que resulta pertinente disponer parámetros claros a los efectos de la citada evaluación.

Que, el Artículo 59 de la Ley Nº 1535/99 *"De Administración Financiera del Estado"*, Título VII *"Del Sistema de Control y Evaluación"*, dispone: *"El sistema de control de la Administración Financiera del Estado será externo e interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales"*. Para la consecución de los objetivos del citado sistema, se requiere de instrumentos que contribuyan a la implementación de mejores prácticas de auditoría.

Que, las Normas de Auditoría de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés) han sido promulgadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, para la mejora de la auditoría del sector público en todo el mundo, para promover el desarrollo y la transferencia de conocimientos, y aumentar las capacidades profesionales, a través de la presencia e influencia de sus miembros.

Que, este Organismo Superior de Control ha suscrito un compromiso a nivel regional en el seno de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), para la implementación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI).

Que, la Contraloría General de la República es un Organismo Constitucional enfocado en la mejora continua de los productos y servicios de control gubernamental, con el objetivo de apoyar de manera trasversal al incremento de la calidad de vida de la sociedad, buscando con la ejecución de las diversas actividades de control que realiza, la mejora en la gestión de los Organismos y Entidades del Estado sujetos a su fiscalización.



…///

RESOLUCIÓN CGR N° 583

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL (MAGU) PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN CGR N° 146 DEL 25 DE MARZO DE 2019.

///...

Que, por Resolución CGR N° 146 del 25 de marzo de 2019, se actualiza el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para las instituciones públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 592 de fecha 07 de julio de 2017.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Actualizar** el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para los Organismos y Entidades del Estado sujetos a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, a partir de la fecha de la presente resolución, el cual se anexa y forma parte de la misma.

Artículo 2° **Dejar** sin efecto la Resolución CGR N° 146 del 25 de marzo de 2019.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/U/gf